Patricia Manriquez Huerta
Notario Público
Avenida Apoquindo N° 3076, Of. 601, Las Condes

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 29-01-2024 bajo el Repertorio 1239.

PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA
Notario Titular

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 11:42 horas del dia de hoy.
Santiago, 31 de enero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique este documento en www.notariosyconservadores.cl y/o www.ajs.cl ingresando el codigo: 075-430005

PMH
PATRICIA MANRÍQUEZ HUERTA
NOTARIA 48ª

REPERTORIO N°1.239-2024 **PROT.PLAN PAGO/BRICSA**

PROTOCOLIZADO N°666-2024 **OT. 430005**

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCION

"PLAN PAGO FLEXIBLE"

BRICSA Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, **CERTIFICO:** Que con esta fecha, a requerimiento de doña Macarena Arends, procedo a protocolizar Bases de Promoción: "PLAN PAGO FLEXIBLE" BRICSA Y OTROS, dicho documento consta de tres **hojas** escritas por un lado, el que queda protocolizado al final de los Registros del presente mes bajo el número **seiscientos sesenta y seis guión dos mil veinticuatro**.- Se da copia.- DOY FE.-

PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA

NOTARIO PUBLICO TITULAR

CVE: 075-430005

PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA
NOTARIO PUBLICO
48ª NOTARIA
EP
SANTIAGO - CHILE

REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 075-430005

REPERTORIO Nº 1239-2024
666-2024
29-01-2024

BASES DE PROMOCIÓN

"PLAN PAGO FLEXIBLE"

Las presentes bases corresponden a la promoción denominada "**PLAN PAGO FLEXIBLE**" la que aplicará a los siguientes proyectos que desarrolla **BRICSA S.A.**:

- Proyecto "**CIUDAD DEL SOL**" de **CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA.**
- Proyecto "**CHICAUMA CIUDAD PARQUE**" de **INMOBILIARIA LAMPA ORIENTE S.A.**
- Proyecto "**ALTAVISTA DEL PEÑÓN**" de **INMOBILIARIA BBI S.A.**
- Proyecto "**EL REMANSO DE CHICUREO**" de **INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.**
- Proyecto "**EDIFICIO VIVE ZAÑARTU**" de **INMOBILIARIA ZAÑARTU SpA**.
- Proyecto "**AYRES DE CHICUREO**" de **INMOBILIARIA AYRES ORIENTE S.A**.
- Proyecto "**EDIFICIO DEL RÍO**" de **INMOBILIARIA ROBERTO DEL RÍO SpA.**
- Proyecto "**EDIFICIO LOS ROBLES**" de **INMOBILIARIA ROBLES SPA**.
- Proyecto "**EDIFICIO DOMEYKO**" de **INMOBILIARIA DOMEYKO SpA**.

Que comparecen representados por don **Eugenio López Moure**, cedula de identidad Nº diez millones ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta y siete guión k, todos con domicilio en Nueva de Lyon N°145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

PRIMERO: Tendrán derecho a participar de la presente promoción única y exclusivamente aquellos clientes mayores de 18 años, que durante el período de vigencia de la misma hubieren otorgado un contrato de promesa de compraventa por una unidad de los Proyectos nombrados y que se encuentra desarrollando BRICSA S.A.

SEGUNDO: La siguiente promoción es válida desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, ambos días inclusive y/o hasta agotar stock.

TERCERO: Promoción:

1. La promoción "Plan Pago Flexible" consiste en que los clientes podrá pagar al menos un 3% del precio de lista en Unidades de Fomento, de las unidades del Proyecto objeto de las presentes bases, al momento de suscripción de la promesa de compraventa, y hasta un 12% del precio de lista en Unidades de Fomento, en una o más cuotas según determine el cliente, según la equivalencia de la Unidad de Fomento a la fecha del pago respectivo, porcentaje del precio que podrá pagar

SM

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 075-430005

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 075-430005

hasta la fecha de suscripción de la compraventa. Al momento de la suscripción de la promesa de compraventa el cliente deberá entregar un cheque a la inmobiliaria otorgándole mandato para completar la fecha del mismo y el valor en pesos de dicho 12%, ambos a la fecha de suscripción de la compraventa, con la finalidad de aplicarlo al pago de dicho monto en caso que el cliente no hubiere enterado dicha suma.

2. En el evento que la Unidad de Fomento, dejare de ser un padrón de reajustabilidad diaria, los valores se reajustarán en la misma proporción en que variare el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace, con un mes de desfase y aplicando numerales diarios, proporcionalmente, en términos similares a aquellos con que actualmente se calcula la Unidad de Fomento.
3. Los clientes que adhieran a esta promoción gozarán del beneficio de "compra protegida" en los siguientes casos:

   3.1. Despido respaldado por finiquito laboral acreditando el tipo de causal de término del contrato de trabajo que deberá responder a la establecida en los art. 159 N° 6, 161 o 163 bis del Código del Trabajo; o

   3.2. Enfermedad grave, cuya protección contemplará al cliente, a su cónyuge y también a los parientes de éste que gocen de parentesco en primer grado por consanguineidad en línea descendiente, entendiéndose por tal el diagnostico, enfermedad o patología de alto costo, sea que esté cubierto por la Ley 20.850 o por el sistema CAEC de cobertura adicional para enfermedades de alto costo.
4. La presente promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales. En caso que el cliente solicite algún descuento o beneficio distinto al contemplado en la presente promoción, aun cuando hubiere suscrito el contrato de promesa de compraventa durante su vigencia, no podrá participar de la misma.

CUARTO: Publicación bases. Estas bases se encontrarán disponibles, durante el periodo de vigencia de la promoción, en el sitio web www.bricsa.cl. **BRICSA S.A**, se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas bases.

QUINTO: Conocimiento de las bases. La participación de esta promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y del hecho que **BRICSA S.A.**, pueda realizar eventuales modificaciones y tomar decisiones, en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 075-430005

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 075-430005

<u>SEXTO</u>: Uso de los datos entregados. BRICSA S.A podrá utilizar gratuita y públicamente para publicitar, en uno o más medios de comunicación, el nombre de los participantes de esta promoción, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan que BRICSA S.A. pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción para construir una lista de sus usuarios, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.

Eugenio López Moure

p.p. Consorcio Inmobiliario MBI Limitada

p.p. Inmobiliaria Lampa Oriente S.A

p.p. Inmobiliaria BBI S.A.

p.p. Inmobiliaria Parque Chicureo S.A

p.p. Inmobiliaria Zañartu S.A.

p.p. Inmobiliaria Ayres Oriente S.A

p.p. Inmobiliaria Roberto del Rio S.A

p.p Inmobiliaria Robles SpA

p.p Inmobiliaria Domeyko SpA

p.p Inmobiliaria BBI S.A

Santiago de Chile, 26 de enero de 2024.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 075-430005

Certifico que a solicitud de
MACREWA ARCOS
protocolice este documento
con el Nº 666 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 29-01-2024 R

PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA
NOTARIO
PUBLICO
48ª NOTARIA
EP
SANTIAGO - CHILE

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 075-430005